



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 236-2020-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el que propone una Modificación Presupuestaria en el **Nivel Institucional**, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, al contarse con mayores recursos provenientes de los **Saldos de Balance del Año Fiscal 2019**, en la Fuente de Financiamiento **2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; (Expediente N° 1326-2020-SG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. U. N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 2170-2019-R de fecha 26.12.2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo y, que a la fecha se han emitido diversas resoluciones modificatorias del presupuesto respectivamente, por un monto de **S/ 153'081,064** soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de los Ingresos por Partidas, Año Fiscal 2020, por la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, se nos ha asignado en la Sub Genérica de Ingreso 1.9.1 SALDO DE BALANCE, la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 soles (**S/ 3'220,642.00**);

Que, mediante Oficio N° 0209-2020-DGA, la Dirección General de Administración, nos da a conocer el **Saldo de Balance del Año 2019**, por la Fuente de Financiamiento **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** el importe de **S/ 18'717,717.96** soles, la misma que se refleja en el **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (EP-1) – EJERCICIO 2019**, reporte que se adjunta al presente, en la que se deduce de, la **Ejecución de Ingresos (Captación)** por **S/ 48'505,074.37** soles y la **Ejecución del Presupuesto del Gasto (Devengado)** por **S/ 29'787,355.41** soles, y que por efectos del redondeo matemático se tendría la cantidad de **S/ 18'171,718.00** soles;

Que, considerando lo asignado en la Sub Genérica de Ingreso 1.9.1 SALDO DE BALANCE, del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA - de los Ingresos, Año Fiscal 2020, menos lo deducido en el ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (EP-1) – EJERCICIO 2019, de la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, se tiene un Ingreso por Saldo de Balance de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 soles (S/ 14'951,076.00), el mismo que origina un incremento por mayores fondos públicos; por lo que es necesario se autorice mediante el acto administrativo correspondiente, la incorporación de dicho incremento a nuestro Presupuesto Institucional Año Fiscal 2020;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su número 1. del numeral 46.1, del artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; así también, el número 3., del numeral 50.1, del artículo 50. **Incorporación de mayores ingresos – Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y **mantienen la finalidad para los que fueron asignados**; asimismo, lo dispuesto en el literal i. del numeral 23.2, del artículo 23, de la Directiva N° 011-2019-EF-50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; así también se tiene como notificado lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2020-EF “Establecen límites máximos de incorporación de mayores Ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, los mismos que son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y cuenta con el V° B° de la misma en señal de conformidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero de 2020

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2020 del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Del Objeto Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos, Saldo de Balance Año Fiscal 2019, en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS Y 00/100 soles (S/ 14'951,076.00)**, en la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de acuerdo a los siguientes detalles:



INGRESOS	(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	
1.9 SALDOS DE BALANCE	14,951,076
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	14,951,076
1.9.11 SALDOS DE BALANCE	14,951,076
1.9.11.11 Saldos de balance	14,951,076
TOTAL INGRESOS	14,951,076



EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO
UNIDAD EJECUTORA : 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 1 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTO : 0066 Formación Universitaria en Pre Grado

PRODUCTO/PROYECTO : 2.164549 Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias de la UNPRG - Dpto. de Lambayeque.

ACTIVIDAD : 4.000022 Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria

CORRELATIVO DE META : 0045

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 516,124
SUB TOTAL ACTIVIDAD 4.000022 516,124

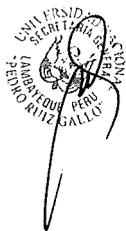
ACTIVIDAD : 6.000005 Adquisición de Equipos

CORRELATIVO DE META : 0046

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,041,209
SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005 2,041,209

TOTAL PROYECTO 2.164549 2,557,333





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero de 2020

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.234304	Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico Práctico en la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNPRG Dpto. Lambayeque.	
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos	
CORRELATIVO DE META	: 0005		
GASTO DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			<u>1,000,000</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	<u>1,000,000</u>
		TOTAL PROYECTO 2.234304	<u>1,000,000</u>



PRODUCTO/PROYECTO	: 2.234642	Mejoramiento de las condiciones de la formación práctica que brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNPRG - Lambayeque.	
ACTIVIDAD	4.000022	Instalación de Infraestructura de Educación Universitaria	
CORRELATIVO DE META	: 0047		
GASTO DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			<u>949,830</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 4.000022	<u>949,830</u>



ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos	
CORRELATIVO DE META	: 0048		
GASTO DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			<u>990,091</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	<u>990,091</u>
		TOTAL PROYECTO 2.234642	<u>1,939,921</u>



PRODUCTO/PROYECTO	: 2.424635	Remodelación de Universidad, en el (la) Pabellón de Aulas Nos. 01, 02, 03 y 04 de la UNPRG - Distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque.	
ACTIVIDAD	4.000040	Mejoramiento de Infraestructura de Educación universitaria	
CORRELATIVO DE META	: 0014		
GASTO DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			<u>1,334,921</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	<u>1,334,921</u>
		TOTAL PROYECTO 2.234635	<u>1,334,921</u>

PRODUCTO/PROYECTO	: 2.475057	Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres; de la Facultad de Medicina Veterinaria de la UNPRG - Dpto/Prov/Región Lambayeque.	
ACTIVIDAD	6.000005	Adquisición de Equipos	
CORRELATIVO DE META	: 0049		
GASTO DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			<u>437,979</u>
		SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	<u>437,979</u>
		TOTAL PROYECTO 2.475057	<u>437,979</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero de 2020

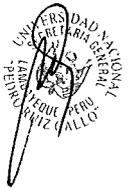
PRODUCTO/PROYECTO : 2.475075 ACTIVIDAD : 6.000005 CORRELATIVO DE META : 0050 GASTO DE CAPITAL 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres y Mobiliario de Laboratorio y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Agronomía de la UNPRG - Dpto/Prov/Región Lambayeque. Adquisición de Equipos	
	1,487,025	
SUB TOTAL ACTIVIDAD 6.000005	<u>1,487,025</u>	
TOTAL PROYECTO 2.475075	<u>1,487,025</u>	

PRODUCTO/PROYECTO : 3.000001 ACTIVIDAD : 5.000276 CORRELATIVO DE META : 0015 GASTO CORRIENTE 2.3. BIENES Y SERVICIOS	Acciones Comunes Gestión del Programa	
	1,200	
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000276	<u>1,200</u>	
TOTAL PRODUCTO 3.000001	<u>1,200</u>	

PRODUCTO/PROYECTO : 3.000785 ACTIVIDAD : 5.005861 CORRELATIVO DE META : 0022 GASTO DE CAPITAL 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Programas Curriculares Adecuados Fomento de la Investigación Formativa	
	280,000	
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005861	<u>280,000</u>	
TOTAL PRODUCTO 3.000785	<u>280,000</u>	

PRODUCTO/PROYECTO : 3.000786 ACTIVIDAD : 5.005863 CORRELATIVO DE META : 0024 GASTO DE CAPITAL 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante Bienestar y Asistencia Social	
	220,000	
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.005863	<u>220,000</u>	
TOTAL PRODUCTO 3.000786	<u>220,000</u>	

PRODUCTO/PROYECTO : 3.000797 ACTIVIDAD : 5.006047 CORRELATIVO DE META : 0026 GASTO CORRIENTE 2.3. BIENES Y SERVICIOS	Infraestructura y Equipamiento Adecuado Mantenimiento y Operación de la Infraestructura	
	138,616	
SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.006047	<u>2,749,516</u>	
TOTAL PRODUCTO 3.000797	<u>2,888,132</u>	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero de 2020

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 0066 12,146,511

TOTAL CATEGORIA 1 12,146,511

CATEGORIA : 2 Acciones Centrales

PROGRAMA PRESUPUESTO : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y Orientación Superior

CORRELATIVO DE META : 0029

GASTO CORRIENTE

2.3. BIENES Y SERVICIOS 19,795

2.5. OTROS GASTOS 54,770

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 220,000

SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000002 294,565

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

CORRELATIVO DE META : 0030

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 830,000

SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000003 830,000

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9001 1,124,565

TOTAL CATEGORIA 2 1,124,565

CATEGORIA : 3 Asignaciones Presupuestarias que No Resulten en Productos

PROGRAMA PRESUPUESTO : 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resulten en Productos

PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Post Grado

CORRELATIVO DE META : 0036

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 650,000

SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000670 650,000

ACTIVIDAD : 5.001276 Unidades de Enseñanza y Producción

CORRELATIVO DE META : 0040

GASTO DE CAPITAL

2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 570,000

SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.001276 570,000

ACTIVIDAD : 5.003195 Incorporación de Nuevos Estudiantes de Acuerdo al Perfil del Ingresante

CORRELATIVO DE META : 0041

GASTO DE CAPITAL

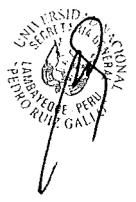
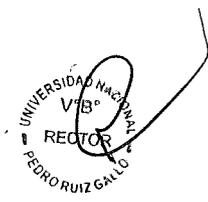
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 460,000

SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.003195 460,000

TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9002 1,680,000

TOTAL CATEGORIA 3 1,680,000

TOTAL PLIEGO 14,951,076





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R

Lambayeque, 19 de febrero de 2020

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO - que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Responsabilidad Social; Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de: Logística, de Sistemas Contables y de Tesorería, de la UNPRG.

Artículo 4°.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D^{CA} WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General




D^{CA} JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector